

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G103600915.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4852/15

BITÁCORA: 30/G1-0360/09/15

Xalapa, Veracruz, 28 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.FS.RIP.- 4118/11 de fecha 14 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Bursera simaruba</i> , (Palo mulato), 70.000 Metros cúbicos	7	1	7	14788644	14788650
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Bursera simaruba</i> , (Palo mulato), 30.000 Metros cúbicos	3	8	10	14788651	14788653
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 20.000 Metros cúbicos	2	11	12	14788654	14788655
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 40.000 Metros cúbicos	4	13	16	14788656	14788659
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 70.000 Metros cúbicos	7	17	23	14788660	14788666
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 10.000 Metros cúbicos	1	24	24	14788667	14788667
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 50.000 Metros cúbicos	5	25	29	14788668	14788672
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 120.000 Metros cúbicos	12	30	41	14788673	14788684
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocuile), 10.000 Metros cúbicos	1	42	42	14788685	14788685
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocuile), 30.000 Metros cúbicos	3	43	45	14788686	14788688
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocuile), 40.000 Metros cúbicos	4	46	49	14788689	14788692
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 20.000 Metros cúbicos	2	50	51	14788693	14788694

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S.V.F.- 4852/15

BITÁCORA: 30/G1-0360/09/15

Xalapa, Veracruz, 28 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 50.000 Metros cúbicos	5	52	56	14788695	14788699
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 150.000 Metros cúbicos	15	57	71	14788700	14788714
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Guácimo), 10.000 Metros cúbicos	1	72	72	14788715	14788715
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Guácimo), 20.000 Metros cúbicos	2	73	74	14788716	14788717
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Guácimo), 40.000 Metros cúbicos	4	75	78	14788718	14788721
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Maclura tinctoria</i> , (Mora Amarillo), 10.000 Metros cúbicos	1	79	79	14788722	14788722
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Maclura tinctoria</i> , (Mora Amarillo), 20.000 Metros cúbicos	2	80	81	14788723	14788724
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Maclura tinctoria</i> , (Mora Amarillo), 40.000 Metros cúbicos	4	82	85	14788725	14788728
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, astillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 10.000 Metros cúbicos	1	86	86	14788729	14788729
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, Leña, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 20.000 Metros cúbicos	2	87	88	14788730	14788731
CORRAL NUEVO; COMUNIDAD CORRAL NUEVO, Acayucan, F-30-003-COR-001/11, madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 120.000 Metros cúbicos	12	89	100	14788732	14788743

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE MINUTARIO

Jaga / Naser / Val / Llan / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo
116 de la
LGTAIP y 113
fracción de la
LFTAIP.